INFORME ANUAL N°2 IMPLEMENTACIÓN MEDIDA DE COMPENSACIÓN "PROGRAMA DE APOYO AL PLAN DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR (MCFau2-e)"

DICIEMBRE 2023 - DICIEMBRE 2024
RES. EX. N°172/2016: PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO TAMARICO



Elaborado por



STEBAL			TEBAL-DOC-031		
	TEBAL	INFORME	VER 02		
	GESTIÓN - MEDIOA MBIENTE	Diciembre 2024			
AREA: GERENCIA ESTUDIOS RESPONSABL		RESPONSABLE: GERENTE GENERAL	FECHA ACTUALIZACION: 10/12/2024		



Documento preparado por: TEBAL, Estudios e Ingeniería Ambiental Ltda.

Andrés de Fuenzalida 17, Oficina 34, Providencia, Santiago de Chile.

Teléfono: +56 2 2222 7059

Email: info@tebal.cl

Website: www.tebal.cl

REGISTRO DE CONTROL DE DOCUMENTO

	INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDA AMBIENTAL							
Versión Elaboración y Fecha		Firma	Revisión y Fecha	Firma	Aprobación TEBAL y Fecha	Firma	Aprobación Cliente y Fecha	Firma
В	SM 10-12-2024	Stendan	SMG 26-12-2024	Mr.	SMG 31-12-2024	Mr.	MA 2-1-2025	MAC





CONTENIDOS

RES	UMEN 1
1.	INTRODUCCIÓN2
2.	OBJETIVOS
	2.1 Objetivo general
	2.2 Objetivos específicos
3.	ALCANCE3
4.	MATERIALES Y MÉTODOS
	4.1 Lugar de implementación
	4.2 Oportunidad de implementación
	4.3 Forma de implementación
	4.4 Indicador de cumplimiento5
	4.5 Verificador de cumplimiento
5.	RESULTADOS6
	5.1 Implementación de medida 6
	5.3 Indicador de cumplimiento
	5.4 Verificador de cumplimiento
6.	DISCUSIÓN10
7.	CONCLUSIONES
8.	APÉNDICES





ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 4-1. Ubicación de comuna de Vallenar.	4
Figura 5-1. Muestra de registro fotográfico y ficha con certificado de esterilización	6
ÍNDICE DE TABLAS	
Tabla 1. Nombre de paciente, fecha, raza, peso (kg), edad (meses, años) y sexo de ejemplares	
caninos esterilizados.	7

RESUMEN

En el marco del cumplimiento de la Res. Exenta N°172 de 2016 del "Parque Solar Fotovoltaico Tamarico" (en adelante, el Proyecto), y su Plan de Medidas Ambientales (Capítulo VII, letra b) del ICE), se reportó la implementación de la medida de compensación "Programa de apoyo al plan de esterilización canina y felina de la Ilustre Municipalidad de Vallenar" (MCFau2-e), durante la fase de construcción, para la componente Fauna, según se indica en Res. Ex. N°172 de 2016 en su numeral 7.2 Fauna y asociada al punto 4.7 del Anexo 6 Plan de medidas de mitigación y compensación de impactos sobre *Lama guanicoe* y *Pseudalopex griseus* de Adenda Complementaria al EIA.

La medida consistió en apoyar económicamente el Plan de esterilización y castración canina y felina, el cual forma parte del Programa de Tenencia responsable de mascotas de la I. Municipalidad de Vallenar.

El periodo reportado va desde el 06 de diciembre de 2023, hasta el 06 de diciembre de 2024, en la comuna de Vallenar, con apoyo económico de 100 esterilizaciones a la fecha, realizadas por profesional veterinario.

Se realizaron 100 (cien) esterilizaciones caninas en el periodo reportado, por medio de veterinario especializado en dicha labor, con equipamiento necesario. La medida se justificó ya que el apoyo al plan de tenencia responsable implica una disminución de la población canina, de esta manera, se evitará el abandono de perros en las carreteras y lugares abandonados, los cuales constituyen una amenaza para las poblaciones de guanacos y zorros, así como de la flora y fauna nativa en general.

Se cumplió con la cantidad establecida de 100 (cien) esterilizaciones, a la fecha reportada en el presente informe anual; en el 100% de los casos, correspondiente a la especie canina. Por lo tanto, se da cumplimiento al indicador "esterilizaciones caninas".

Se incluyeron los medios de verificación correspondientes a registro del profesional que realiza la esterilización, datos de dueños de mascotas y registro fotográfico.

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en la letra e) del artículo 12 de la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente (en adelante, la Ley), y el artículo 18 letra i) del Decreto Supremo N°40/2012 Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, RSEIA); y en virtud del cumplimiento del Plan de Medidas Ambientales del "Parque Solar Fotovoltaico Tamarico", se reporta la implementación de la medida de compensación "Programa de apoyo al plan de esterilización canina y felina de la Ilustre Municipalidad de Vallenar" (MCFau2-e), para la componente Fauna, en el marco del impacto ambiental asociado "Modificación y Perturbación de hábitat del guanaco y zorro", según se indica en Res. Ex. N°172 de 2016 en su numeral 7.2 Fauna y asociada al punto 4.7 del Anexo 6 Plan de medidas de mitigación y compensación de impactos sobre Lama guanicoe y Pseudalopex griseus de Adenda Complementaria al EIA.

El proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Tamarico" (en adelante "Proyecto original") calificado ambientalmente favorable mediante la Resolución Exenta N°172 del 12 de septiembre del 2016 (en adelante RCA N°172/2016) emitida por el Servicio de Evaluación Ambiental de la región de Atacama, consiste en la instalación y operación de un parque solar fotovoltaico, formado por 496.512 paneles solares, de 300 Watts peak (Wp) o similar para el bloque Tamarico I y de 310 Wp o similar para el bloque Tamarico II, los cuales suman una potencia peak de 152,98 MWp. La evacuación de la energía se realizará mediante una única línea de transmisión de 220 kV de aproximadamente 13,37 km de longitud que unirá la subestación elevadora del Proyecto (S/E Elevadora PSFV Tamarico 23/220kV) y la nueva subestación seccionadora (S/E Seccionadora Tamarico-Caserones 220 kV) que forma parte del Proyecto, la cual seccionará un circuito de la LAT existente 2x220kV Maitencillo-Caserones, lugar donde se inyectará al Sistema Interconectado Central (SIC) que posteriormente se denominó Sistema Eléctrico Nacional (SEN).

Posteriormente, específicamente en julio de 2021, se presentó el documento "Ajuste tecnológico al Parque Solar Fotovoltaico Tamarico" a través de una Consulta de Pertinencia de ingreso al SEIA (PERTI-2021-14652), el que actualiza la capacidad de los paneles a ser utilizados, disminuyendo el área de afectación (no se utilizará el Bloque denominado Tamarico I), redefine la configuración del "layout", caminos, distribución de centros de inversión y transformación. Mediante la Resolución Exenta N°202103101201 del 22/09/2021 se determinó que estas modificaciones no debían someterse al SEIA.

Asimismo, en julio de 2022 el titular presentó un nuevo documento denominado "Optimizaciones Proyecto Parque Solar Fotovoltaico Tamarico", a través de una Consulta de Pertinencia de ingreso al SEIA (PERTI-2022-11702), que consiste principalmente en la optimización del proyecto a través de la incorporación de un sistema de almacenamiento de energía basado en baterías, denominada Parque de Baterías BESS Tamarico y cuyo objetivo es aumentar la confiabilidad y seguridad del Sistema Eléctrico Nacional (SEN) a través de la prestación de servicios complementarios, como, por ejemplo: regulación de frecuencia. Esto es producto de los recientes avances tecnológicos desarrollados para la administración de la generación eléctrica fotovoltaica. Mediante la Resolución

Exenta N°202203101194 del 03/10/2022 se determinó que estas modificaciones no debían someterse al SEIA.

Para finalizar, en diciembre de 2023, se presentó el documento denominado "Adecuaciones parque Solar Fotovoltaico Tamarico", a través de una consulta de Pertinencia de ingreso al SEIA (PERTI-2023-19659) mediante la Resolución Exenta N°202319659 del 20/03/2024 se determinó que estas modificaciones no debían someterse al SEIA.

El objetivo del Plan de medidas de mitigación y compensación de impactos sobre *Lama guanicoe* y *Pseudalopex griseus* de Adenda Complementaria al EIA, busca mitigar y compensar y/o restaurar las afectaciones asociadas a los camélidos y zorros silvestres frente a la instalación de las obras del Parque Solar Fotovoltaico Tamarico y sus proximidades. Dado lo anterior, la medida se justificó ya que el apoyo al plan de tenencia responsable implica una disminución de la población canina, de esta manera, se evitará el abandono de perros en las carreteras y lugares abandonados, los cuales constituyen una amenaza para las poblaciones de guanacos y zorros, así como de la flora y fauna nativa en general.

La implementación de la medida ambiental estuvo bajo la responsabilidad del equipo profesional de Tebal Estudios e Ingeniería Ambiental, y equipo veterinario especializado Sr. Martín Galvez Rosales con experiencia en Clínica menor, atención de animales exóticos y especialización en Cirugías, actualmente a cargo de Plan Médico Veterinario Municipalidad de Vallenar.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Apoyar económicamente el Plan de esterilización y castración canina y felina, el cual forma parte del Programa de Tenencia responsable de mascotas de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

2.2 Objetivos específicos

Realizar 100 esterilizaciones caninas por año.

3. ALCANCE

El presente informe reporta la implementación de la medida de compensación "Programa de apoyo al plan de esterilización canina y felina de la Ilustre Municipalidad de Vallenar" (MCFau2-e), para la componente Fauna, en el marco del impacto ambiental asociado "Modificación y Perturbación de

hábitat del guanaco y zorro", del primer año (fase de construcción) según se indica en Res. Ex. N°172 de 2016 del "Parque Solar Fotovoltaico Tamarico" en su numeral 7.2 Fauna y asociada al punto 4.7 del Anexo 6 Plan de medidas de mitigación y compensación de impactos sobre *Lama guanicoe* y *Pseudalopex griseus* de Adenda Complementaria al EIA; en el periodo reportado.

4. MATERIALES Y MÉTODOS

4.1 Lugar de implementación

El lugar de implementación correspondió a la comuna de Vallenar, ubicada en la provincia del Huasco, región de Atacama. En la siguiente Figura 4-1 se muestra su ubicación.

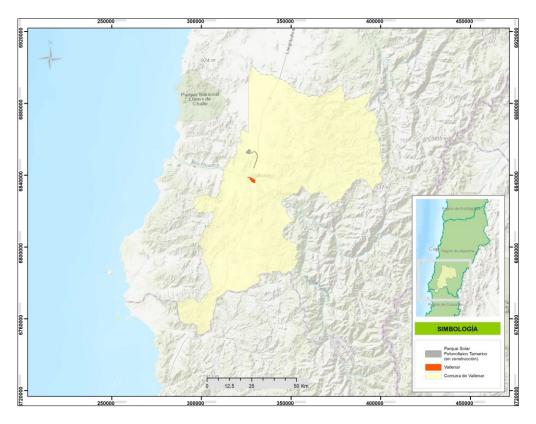


Figura 4-1. Ubicación de comuna de Vallenar.

Fuente: Tebal, 2024.

4.2 Oportunidad de implementación

La oportunidad de implementación es durante la fase de construcción (1 año) y en los 3 primeros años de la operación, según se indica en Res. Ex. N°172 de 2016 del "Parque Solar Fotovoltaico Tamarico". El periodo reportado corresponde al año 2 del proyecto Tamarico.

4.3 Forma de implementación

Según Res. Ex. N°172 de 2016 del "Parque Solar Fotovoltaico Tamarico", la forma de implementación se indica como; "El Titular apoyará económicamente la realización de 100 esterilizaciones por año, realizadas por veterinarios."

La medida se implementó en acuerdo con el Anexo 6 de la Adenda Complementaria al EIA del Parque Solar Fotovoltaico Tamarico, Plan de medidas de mitigación y compensación de impactos sobre *Lama guanicoe* y *Pseudalopex griseus*, en su punto 4.7 Apoyo al Plan de Esterilización Canina y Felina de la Municipalidad de Vallenar.

Según lo anterior, indica que en la comuna de Vallenar se desarrolla actualmente el Plan de esterilización y castración canina y felina, el cual forma parte del Programa de Tenencia responsable de mascotas de la I. Municipalidad de Vallenar, quién a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato dispone de cupos para su ejecución.

El titular del presente proyecto se comprometió a apoyar económicamente esta labor, de manera de ampliar el alcance de la medida. Este plan consiste en la esterilización de mascotas por toda la comuna, en una cantidad de 100 esterilizaciones caninas por año, durante 4 años (a partir del inicio de la construcción del proyecto (1 año), y durante los tres primeros años de la operación), por medio de veterinarios especializados en dichas labores, los cuales contarán con el equipo y la movilización necesaria.

Cabe aclarar que, si la I. Municipalidad no requiriera la participación del Titular en su campaña de esterilización, se establecerá un convenio con una clínica veterinaria de la comuna de Vallenar en donde se atenderá de manera gratuita las 100 esterilizaciones anuales comprometidas las que contarán con difusión mediante aviso radial y/o prensa escrita en un periódico de circulación local.

De esta manera, se evitará el abandono de perros en las carreteras y sitios eriazos, los cuales constituyen una amenaza para las poblaciones de guanacos y zorros, así como de la flora y fauna nativa en general.

Una vez terminado el año calendario o 30 días después del término de la última esterilización de cada año, se elaborará un informe que dará cuenta de la realización de estas esterilizaciones y contendrá material fotográfico y una ficha de cada mascota esterilizada (tipo de mascota, nombre dueño, etc.).

4.4 Indicador de cumplimiento

De acuerdo con la Resolución de Calificación Ambiental, Res. Ex. N°721/2016 Atacama, el indicador de cumplimiento corresponde a "Esterilizaciones caninas."

4.5 Verificador de cumplimiento

El medio de verificación correspondió a registro del profesional que realiza la esterilización y datos de dueños de mascotas, y registro fotográfico.

5. RESULTADOS

5.1 Implementación de medida

Se realizaron 100 (cien) esterilizaciones caninas en la comuna de Vallenar, entre el 06 de diciembre de 2023 y el 06 de diciembre de 2024, por el profesional médico veterinario Sr. Martín Galvez Rosales con experiencia en Clínica menor, atención de animales exóticos y especialización en Cirugías, actualmente a cargo de Plan Médico Veterinario Municipalidad de Vallenar.

En la Figura 5-1 se observa una muestra del registro fotográfico y ficha de esterilización que certifica la realización del procedimiento médico. Cada ficha contiene, Registro fotográfico del paciente, Nombre Propietario (Dueño), Rut (Dueño), Nombre Paciente (ejemplar canino), Especie, Raza, Color, peso, Edad, Dirección y Sexo del ejemplar esterilizado. En Apéndice A se presentan los registros fotográficos y su ficha de esterilización para las 100 esterilizaciones reportadas a la presente fecha, junto con los datos señalados.



Figura 5-1. Muestra de registro fotográfico y ficha con certificado de esterilización

Nota: (a) Certificado de "Luna"; (b) Certificado de "Mascara".

El detalle de los ejemplares caninos esterilizados se indica en la **Tabla 1**.

Tabla 1. Nombre de paciente, fecha, raza, peso (kg), edad (meses, años) y sexo de ejemplares caninos esterilizados.

N	Nombre Paciente	Fecha	Raza	Peso (Kg)	Edad	Sexo
1	Luna	15-04-2024	Mestizo	20	1a	Н
2	Mascara	16-04-2024	Mestizo	20	8m	Н
3	Fufy	16-04-2024	Pitbull	17	1a	Н
4	Minie	24-04-2024	Poodle	6	4a	Н
5	Vanesa	24-04-2024	Mestizo	30	1,5a	Н
6	Perra	13-05-2024	Mestizo	7	s/r	Н
7	Negra	14-05-2024	Mestizo	20	s/r	Н
8	Morocha	24-05-2024	Mestizo	25	1a	Н
9	Botas	24-05-2024	Mestizo	20	1a	Н
10	Canela	10-06-2024	Mestizo	30	6a	Н
11	Mila	10-06-2024	Mestizo	20	8m	Н
12	Negra	10-06-2024	Mestizo	15	8m	Н
13	Luna	10-06-2024	Poodle mestizo	8	2a2m	Н
14	Nala	11-06-2024	Rottweiler	35	5a	Н
15	Rosa	11-06-2024	Mestizo	27	1a6m	Н
16	Patas cortas	12-06-2024	Mestizo	5.9	10m	Н
17	Gorda	12-06-2024	Mestizo	5	1a6m	Н
18	Cony	15-06-2024	Rottweiler	39	4a	Н
19	Sarabie	17-06-2024	Rottweiler	37	7a	Н
20	Cloy	18-06-2024	Mestizo	7,1	4a	Н
21	Pancha	09-07-2024	Mestizo	18	6m	Н
22	Fiona	10-07-2024	Mestizo	25	1a	Н
23	Lady	10-07-2024	Mestizo	40	9m	Н
24	Linda	10-07-2024	Mestizo	25	6a	Н
25	Luna	10-07-2024	Mestizo	18	9m	Н
26	Keira	16-07-2024	Mestizo	16	1a9m	Н
27	Tris	07-08-2024	Pastor	25	9a	Н
28	Meoncita	08-08-2024	Mestizo	13	6m	Н
29	Doby	08-08-2024	Mestizo	13	6m	Н
30	Martina	08-08-2024	Mestizo	26	1a2m	Н
31	Linda	09-08-2024	Mestizo	11	1a	Н
32	Blanca	09-08-2024	Mestizo	16	3a	Н
33	Dana	10-08-2024	Rottweiler	37	3a6m	Н
34	Samanta	16-08-2024	Mestizo	15	4a	Н
35	Osa	14-08-2024	Mestizo	15	2a	Н

N	Nombre Paciente	Fecha	Raza	Peso (Kg)	Edad	Sexo
36	Tania	14-08-2024	Mestizo	15	2a	Н
37	Sacha	16-07-2024	Mestizo	12	3a	Н
38	Negra	13-08-2024	Mestizo	12	1a	Н
39	Crespita	13-08-2024	Mestizo	19	2a	Н
40	Alfa	15-08-2024	Poodle	6,2	2a	Н
41	Bigotes	15-08-2024	Mestizo	13,5	1a	Н
42	Shakira	02-09-2024	Mestizo	19	6m	Н
43	Heidi	03-09-2024	Mestizo	10	10m	Н
44	Duky	17-07-2024	Fila	36	5a	Н
45	Roma	17-07-2024	Pastor mestizo	35	3a	Н
46	Zayra	18-07-2024	Pitbull	23	4a	Н
47	Joaquina	05-08-2024	Mestizo	13	1a	Н
48	Patusita	06-08-2024	Pitbull	20	1a	Н
49	Layka	06-08-2024	Mestizo	23,4	3a	Н
50	Kira	07-08-2024	Mestizo	30	3a	Н
51	Lucy	30-09-2024	Mestizo poodle	10	1a6m	Н
52	Canela	01-10-2024	Mestizo	18	1a8m	Н
53	Lucy	30-09-2024	Mestizo	15	7m	Н
54	Bailey	30-09-2024	Mestizo	15	7m	Н
55	Negra	01-10-2024	Mestizo	20	1a	Н
56	Luly	01-10-2024	Mestizo	21	2a	Н
57	Care	01-10-2024	Mestizo	12	1a8m	Н
58	Valquiria	04-10-2024	Rottweiler	25	2a	Н
59	Darla	07-10-2024	Akita	35	2a6m	Н
60	Lola	04-10-2024	Mestizo	30	2a	Н
61	Pelusa	07-10-2024	Mestizo poodle	5,7	6a	Н
62	Canela	08-10-2024	Mestizo	8	2a	Н
63	Nicky	08-10-2024	Mestizo	15	1a	Н
64	Susan	09-10-2024	Mestizo	9	2a	Н
65	Chica	09-10-2024	Mestizo	15	6m	Н
66	Flaca	09-10-2024	Mestizo	10	5m	Н
67	Harley	10-10-2024	Mestizo	24	6a	Н
68	Quintrala	10-10-2024	Mestizo	10	6m	Н
69	Mala	10-10-2024	Mestizo	28	8m	Н
70	Florencia	11-10-2024	Dachshund	8,6	2a	Н
71	Wanda	02-12-2024	Mestizo	12	1a	Н
72	Sacha	03-12-2024	Mestizo	9,3	7m	Н
73	Kira	03-12-2024	Mestizo	14	7m	Н
74	Charlotte	06-12-2024	Mestizo	19,6	10m	Н

N	Nombre Paciente	Fecha	Raza	Peso (Kg)	Edad	Sexo
75	Flaca	12-12-2024	Mestizo	18	8m	Н
76	Azenca	04-09-2024	Mestizo	18	2a	Н
77	Ganella	07-09-2024	Mestizo	15,5	7a	Н
78	Almendra	06-09-2024	Poodle	5	10	Н
79	Isabella	07-09-2024	Mestizo	14,5	1a	Н
80	Mica	06-09-2024	Mestizo	19	3a	Н
81	Tuerca	09-09-2024	Mestizo	20	7m	Н
82	Lupy	10-09-2024	Mestizo	15	8m	Н
83	Aki	10-09-2024	Mestizo akita	30	1a	Н
84	Flaca	07-09-2024	Galgo	25	s/r	Н
85	Golilla	09-09-2024	Mestizo	15	7m	Н
86	Canela	10-09-2024	Mestizo	19	2a	Н
87	Rebeca	10-09-2024	Mestizo	13	8m	Н
88	Mini	11-09-2024	Mestizo	20	1a8m	Н
89	Leila	11-09-2024	Mestizo	20	1a	Н
90	Octania	11-09-2024	Mestizo	18	9m	Н
91	Hari	12-09-2024	Poodle	3,6	6m	Н
92	Dominga	12-09-2024	Mestizo	16	2a6m	Н
93	Bimba	12-09-2024	Poodle	6	4a	Н
94	Kira	12-09-2024	Pitbull	18	1a5m	Н
95	Coca	13-09-2024	Mestizo	24	8m	Н
96	Freya	13-09-2024	Mestizo pitbull	17,5	2a	Н
97	Chica	13-09-2024	Mestizo	21	3a	Н
98	Negra	13-09-2024	Pitbull	22	3a	Н
99	Ziggy	30-09-2024	Mestizo	35	5a	Н
100	Nala	13-09-2024	Mestizo pastor	25	8m	Н

Nota 1: Datos personales de responsable (dueño) de ejemplar esterilizado no se muestran en esta tabla; éstos pueden ser consultados directamente en Apéndice A.

Nota 2: Edad, a=años, m=meses; Sexo, H=Hembra, M=Macho; s/r=sin registro

Fuente: Elaboración propia, 2024.

5.3 Indicador de cumplimiento

La realización de las esterilizaciones de acuerdo con la Resolución de Calificación Ambiental, Res. Ex. N°721/2016 Atacama del Parque Solar Fotovoltaico Tamarico, se cumplió con la cantidad establecida de 100 (cien) esterilizaciones, a la fecha reportada en el presente informe anual; en el

100% de los casos, correspondiente a la especie canina. Por lo tanto, se da cumplimiento al indicador "esterilizaciones caninas".

5.4 Verificador de cumplimiento

En el presente informe y su Apéndice A se exhibe el medio de verificación correspondiente al registro del profesional que realiza la esterilización, mediante certificado con nombre y firma; incluyendo los datos de dueños de mascotas, y datos de ejemplar esterilizado con su registro fotográfico.

6. DISCUSIÓN

Durante la implementación de la medida de compensación ambiental "Programa de apoyo al plan de esterilización canina y felina de la Ilustre Municipalidad de Vallenar" (MCFau2-e), durante la fase de construcción, del Parque Solar Fotovoltaico Tamarico; se logró apoyar al plan de tenencia responsable, mediante la realización de 100 (cien) esterilizaciones certificadas a ejemplares caninos.

Se contó con I. Municipalidad de Vallenar como medio regulador de los beneficiarios que recibieron la esterilización, haciendo efectiva y de forma exitosa la participación del Titular en su campaña de esterilización. Mediante coordinación de Srta. Bernardita Aguilar (contacto: bernardita.aguilar@vallenar.cl) y Srta. Paloma Ibacache (contacto: paloma.ibacache@vallenar.cl), del Departamento de Medio Ambiente de la I. M. de Vallenar, se estableció el enlace con médico veterinario Sr. Martín Galvez Rosales, actualmente a cargo de Plan Médico Veterinario Municipalidad de Vallenar.

De total de ejemplares esterilizados, se obtuvo que el 80% resultó de raza mestiza, y el 20% se distribuyó entre las razas Akita, Dachshund, Fila, Galgo, Pastor, Pitbull, Poodle y Rottweiler. El rango de peso corporal varió entre 3,6 hasta 40 kg, y edad entre 5 meses hasta 9 años. El 100% de ejemplares fueron caninos y hembra.

7. CONCLUSIONES

Se implementó en el marco del cumplimiento de la Res. Exenta N°172 de 2016 Atacama del "Parque Solar Fotovoltaico Tamarico" (en adelante, el Proyecto), en fase de construcción, y su Plan de Medidas Ambientales (Capítulo VII, letra b) del ICE), la medida de compensación ambiental "Programa de apoyo al plan de esterilización canina y felina de la Ilustre Municipalidad de Vallenar" (MCFau2-e), para la componente Fauna, según se indica en punto 4.5 del Anexo 6 Plan de medidas de mitigación y compensación de impactos sobre *Lama guanicoe* y *Pseudalopex griseus* de Adenda Complementaria al EIA.

Se realizaron 100 esterilizaciones caninas en la comuna de Vallenar, entre el 06 de diciembre de 2023 y el 06 de diciembre de 2024, por el profesional médico veterinario Sr. Martín Galvez Rosales con experiencia en Clínica menor, atención de animales exóticos y especialización en Cirugías, actualmente a cargo de Plan Médico Veterinario Municipalidad de Vallenar; cuyo regulador de beneficiarios fue la Ilustre Municipalidad de Vallenar, pudiendo hacer efectiva y de forma exitosa la participación del Titular en su campaña de esterilización.

Se cumplió con la cantidad establecida de 100 (cien) esterilizaciones, a la fecha reportada en el presente informe anual; en el 100% de los casos, correspondiente a la especie canina. Por lo tanto, se da cumplimiento al indicador "esterilizaciones caninas".

Se exhibieron los medios de verificación correspondiente al registro del profesional que realiza la esterilización, mediante certificado con nombre y firma; incluyendo los datos de dueños de mascotas, y datos de ejemplar esterilizado con su registro fotográfico.

8. APÉNDICES

APÉNDICE A. Registro del profesional que realiza la esterilización y datos de dueños de mascotas. Registro fotográfico (adjunto en *pdf*).

APÉNDICE B. Descripción de la Medida De Compensación MCFau2-e según Res. Ex. N°172/2026 Parque Solar Fotovoltaico Tamarico (Pág. 13, del presente documento).

APÉNDICE B. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE COMPENSACIÓN MCFAU2-E SEGÚN RES. EX. N°172/2026 PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO TAMARICO

Impacto ambiental asociado	Modificación y Perturbación de hábitat de hábitat del guanaco				
	y zorro				
Tipo de medida	Compensación				
Duración de la Medida	4 años				
Nombre	Programa de apoyo al plan de esterilización canina y felina de la llustre Municipalidad de Vallenar.				
Objetivo	Apoyar económicamente el Plan de esterilización y castración canina y felina, el cual forma parte del Programa de Tenencia responsable de mascotas de la I. Municipalidad de Vallenar.				
Descripción	Este plan consiste en la esterilización de mascotas por toda la comuna, en una cantidad de 100 esterilizaciones caninas por año, durante 4 años, a partir del inicio de la construcción del proyecto, por medio de veterinarios especializados en dichas labores, los cuales cuentan con el equipo y la movilización necesaria. Mayores detalles de esta medida se presentan en Anexo 6 de esta Adenda Complementaria.				
Justificación	La medida se justifica ya que el apoyo al plan de tenencia responsable implica una disminución de la población canina, de esta manera, se evitará el abandono de perros en las carreteras y lugares abandonados, los cuales constituyen una amenaza para las poblaciones de guanacos y zorros, así como de la flora y fauna nativa en general.				
	Lugar de Implementación:				
Lugar, forma y oportunidad de implementación	Comuna de Vallenar. Forma de Implementación:				
	El Titular apoyará económicamente la realización de 100 esterilizaciones por año, realizadas por veterinarios.				
	Oportunidad de implementación:				
	Durante la fase de construcción y en los 3 primeros años de la operación.				
Indicador de cumplimiento	Esterilizaciones caninas				
Medio de Verificación	Registro del profesional que realiza la esterilización y datos de dueños de mascotas. Registro fotográfico.				

Fuente: Res. Ex. N°172/2016 Atacama Parque Solar Fotovoltaico Tamarico.